

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.714-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimentos en la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase).

Objeto de la licitación: Concurso de obras de renovación de pavimentos en la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase).

Tipo: 12.316.706.03 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 141.584 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de renovación de pavimento de la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase), se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.729-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

HERRERA DEL DUQUE

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Herrera del Duque.

Hago saber: Que por don José Viera Gómez, Procurador de los Tribunales, que ejerció en este partido judicial, se tiene solicitado la cancelación y devolución de la fianza de diez mil pesetas que tiene constituida como requisito para poder ejercer aludida profesión al haber cesado en la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial, en relación con el 26 del Estatuto General de Procuradores, a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Herrera del Duque a 25 de abril de 1968.—El Juez, Joaquín Delgado. El Secretario.—7.126-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

CADIZ

Don Océano Mateo López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cádiz (capital).

Hace saber: Que en esta Zona de recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública (multas) del concepto de derechos menores, contra los deudores residentes en el extranjero, cuyos domicilios, importes y períodos de incoación de los mismos se relacionan a continuación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos, advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día les será exigido el recargo de apremio íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Cádiz, 29 de mayo de 1968.—El Recaudador, Océano Mateo.—3.522-E.

RELACION QUE SE CITA

Deudor	Residencia	Domicilio	Importe del débito — Incluido el 20 por 100 recargo apremio	Liquidación
Peter James Walkis	Londres	Blu Walfield Haure	1.492.800	119 de 1967.
Richard William Thomas	Londres	Flint Cottage Narmes	1.492.800	119 de 1967.
Mary Daphne Anne	Londres	Cook 207 hia gh-la-nde	1.492.800	119 de 1967.
Mohamed Al-Lal Mohamed	Marruecos	Jedura	1.492.800	119 de 1967.
Mohamed Adelmalik	Tánger	Fernán Capitán, 96	1.492.800	119 de 1967.
Luis Consagliero	Gibraltar	9 Inces Houno	1.492.800	119 de 1967.
Antonio Galea Caballero	Gibraltar	Rosia, 2	9.886.551	67 de 1962.
Mohamed Ahmed Al-Lal	Marruecos	—	675.000	120 de 1967.
Mohamed Kenya	Marruecos	—	562.500	120 de 1967.
Ihian Sutnerland	Nueva Zelanda	Wlington	562.500	120 de 1967.
Allan Atkins	Gibraltar	Sheppard Co, Yachet Marina	562.500	120 de 1967.
Bougdouri Abfelah Ben Thami	Tánger	777	945.382	120 de 1967.
Mohamed Ben Mohamed Lamarti	Tánger	—	945.382	120 de 1967.
Guemon Mohamed	Tánger	Colaso, 18	945.382	120 de 1967.
Joussi Drissi	Tánger	Rais, 8	945.382	120 de 1967.
Eduardo Victory	Gibraltar	1 Europa Road	6.882.780	10 de 1968.
Antonio Ortigosa Rico	Tánger	Del Arco, 3	6.882.780	10 de 1968.
Pedro Duque Camuña	Tánger	Colaco, 41	6.882.780	10 de 1968.
Manuel Díaz Robles	Tánger	39 Scut Rue Galvani	6.882.780	10 de 1968.
Donna Benjamin	Nueva York	City State	30.000	Año 1967.

TARRAGONA

Don Juan Armengol Vallverdú, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarragona,

Hace saber: Que obran en poder de esta Recaudación, sita en la calle Fortuny, 18, A, las certificaciones de apremio que a continuación se dirán, por Transmisiones Patrimoniales, contra los deudores residentes en el extranjero siguientes:

Residentes en Alemania

La número 2.812 de 1968, por Transmisiones Patrimoniales, contra don Ernesto Berg, por 1.035 pesetas de principal.

Los números 2.331 y 708/68, por recursos eventuales de 1967 y reintegro expediente 1968, por importe de 373.600 pesetas y 258 pesetas, respectivamente, contra don Otto Mallon. Schipelsweg, 78. de Hamburgo.

La número 787/68, por Urbana, contra Katharina Procopousky, por 12.268 pesetas de principal.

Residentes en Bélgica

La número 2.157 de 1968, contra Marie-Jeanne Loriaux, rue Marche aux Herbes, 32, Bruselas, por 24.014 pesetas de principal, Transmisiones Patrimoniales.

La número 11 de 1968, contra doña María Magdalena Van Hanwermeireu, por 14.992 pesetas de principal y concepto Derechos reales, registro de Reus.

Residentes en Francia

La número 22 de 1968, contra Claude Laforestier por Derechos reales, procedente del Registro de Reus, por 17.843 pesetas de principal.

La número 2.809 de 1968, contra don Andre Lutz y cte., por Transmisiones Patrimoniales, de 19.212 pesetas de principal.

La número 2.782 de 1968, contra Marc-Emile Marchal, de Transmisiones Patrimoniales, por 1.279 pesetas de principal.

Residentes en Holanda

La número 2.749 de 1968, contra don Spilwillen-Frederick Van Der y esposa, por Transmisiones Patrimoniales, de 2.552 pesetas de principal.

Residentes en Cote Ivoire

La número 2.128 de 1968, contra Georges Mareau, Centro Medico Chirurgical Abidjan, por Transmisiones Patrimoniales y 16.392 pesetas de principal.

La número 2.121 de 1968, contra Henri Sambourg, Sabou, B. P. 127, por Transmisiones Patrimoniales 17.155 pesetas de principal.

Residentes en Guinea

La número 2.123 de 1968, contra Jean Crocq, Conakry, B. P. 1044, por Transmisiones Patrimoniales y 17.155 pesetas de principal.

De conformidad con lo dispuesto por el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 126, apartado quinto, se les notifica y requiere por medio del presente edicto y se les hace saber que si satisfacen sus débitos dentro del plazo de diez días inmediatos a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán hacerlo con el recargo del 10 por 100 de apremio, pero si dejan pasar los diez días indicados se les exigirán con el 20 por 100, más todos los gastos que se ocasionen hasta la ultimación del procedimiento.

Se remiten edictos al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tarragona, 27 de mayo de 1968.—El Recaudador, Juan Armengol Vallverdú.—3.467-E.

Don Juan Armengol Vallverdú, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarragona.

Hace saber: Que obran en poder de esta Recaudación, sita en la calle Fortuny, 18, A, las certificaciones de apremio que a continuación se dirán, por Transmisiones Patrimoniales, contra los deudores residentes en el extranjero siguientes:

Residentes en Bélgica

La número 2.169 de 1968, contra don Willy Kerkhof, rue Poncheu 15, Peruwelz, por 81.560 pesetas de principal.

La número 2.189 de 1968, contra Andre Isidore Noterman, Chec de Leuzestwg, 5. Rouse, por 588 pesetas de principal.

La número 2.232 de 1968, contra Herve-Eric Alberic Thiers, Tulpenlaan, 3, Koksijde, por 29.502 pesetas de principal.

La número 2.202 de 1968, contra Valere Verfaille Homere, Koning Alberstraad, 36, Diksmuide, por 5.291 pesetas de principal.

Residentes en Francia

La número 2.155 de 1968, contra Jean Jacques Baisi, Vic Fezensa. Dep Gerss 32, por 2.078 pesetas de principal.

La número 2.193 de 1968, contra Robert Eduard Bravard Henri, Boulevard Albert, primero. El Havre, por 53.740 pesetas de principal.

La número 2.156 de 1968, contra Bastienn Dutel, Vio Fezensac Dep, Gers, 32, por 2.078 pesetas de principal.

La número 2.119 de 1968, contra Rene Kipfer, 33 rue de Gral Welvert, Le Chesnay, 78, por 25.386 pesetas de principal.

La número 2.160 de 1968, contra Paul Lang, 52, Boulevard Perier, Marsella, por 28.892 pesetas de principal.

La número 2.129 de 1968, contra Suzanne Simon, Dreslicourt par Ribecourt, Dep. Oise, por 17.155 pesetas de principal.

La número 2.154 de 1968, contra Josiane Sintes, Vic Fezensac, Dep. Gers, 32, por 2.131 pesetas de principal.

La número 2.163 de 1968, contra Baisi Toussant, Vic Fezensac, Dep. Gers, 32, por 2.286 pesetas de principal.

Residentes en Holanda

La número 2.203 de 1968, contra Taetske Van der Kamp, Park de Kotten, 61, Enschede, por 1.343 pesetas de principal.

Residentes en Suiza

La número 2.125 de 1968, contra Rene Nicolazzi, 10 bis rue de Vieux College. Ginebra, por 16.392 pesetas de principal.

De conformidad con lo dispuesto por el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 126, apartado quinto, se les notifica y requiere por medio del presente edicto, y se les hace saber que si satisfacen sus débitos dentro del plazo de diez días inmediatos a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán hacerlo con el recargo del 10 por 100 de apremio, pero si dejan pasar los diez días indicados se les exigirán con el 20 por 100, más todos los gastos que se ocasionen hasta la ultimación del procedimiento.

Se remiten edictos al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tarragona, 29 de mayo de 1968.—El Recaudador, Juan Armengol Vallverdú.—3.468-E.

ZONA DE SEO DE URGEL

Don Carlos Molero Massa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don

Plácido M. Rodríguez Fernández, residente en Perpignan (Francia), por el concepto de Aduanas, año 1967, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Resultando imposible la notificación directa al deudor, don Plácido M. Rodríguez Fernández, por residir en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, acuerdo requerirle por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto, se le concede un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente, señale domicilio o designe representante legal, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo indicado se le declarará en rebeldía, continuando el procedimiento sin intentar más notificación que las que se efectúen en estrados, tal y como determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Seo de Urgel a 5 de junio de 1968.—El Recaudador.—3.894-E.

Administraciones Principales de Aduanas

VALENCIA

Por esta Administración ha sido impuesta al propietario del automóvil marca Simca, matrícula 3394-BW-13, en aparente estado de abandono, al haber infringido lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/64, no cancelando la importación temporal del vehículo, una sanción de 1.000 pesetas, prevista en el artículo 17 del citado Decreto.

Se concede un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para el ingreso en Caja de esta Aduana de la sanción impuesta, debiendo ser reexportado el vehículo en el plazo de treinta días, contados a partir del ingreso de la sanción (artículo 19-1) a) del Decreto 1814/1964).

Si transcurrido el plazo concedido no se hubiese efectuado el ingreso de la multa impuesta se procederá a su venta en pública subasta, a los efectos previstos en el artículo 19-1) b) del citado Decreto.

Contra el acuerdo de esta Administración cabe recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Valencia, 31 de mayo de 1968.—El Administrador.—3.498-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se citan, que se va proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro y por lo tanto los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Badajoz, 11 de junio de 1968.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—3.625-E.

Fecha de ingreso		Número de Entrada	Número de Registro	Nombre del propietario	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe Pesetas
D.	M. A.						
11	1	1926	7859	Fernando Ceballos Morales	Obras Públicas	Complemento de otro	1,00
26	1	1926	7875	Juan Durán Palomar	Gobierno Civil	Recurrir multa	50,00
9	1	1926	7918	Hros de Antonio Vaca	Gobernador civil	Expropiación	121,12
1	5	1926	7926	Juliana Brazo Diaz	Administrador de Rentas Públicas	Expediente alcoholes	2,86
1	5	1926	7927	Antonio Tejero Ortiz	Idem	Idem	1,46
1	5	1926	7928	Juan Rodriguez Gonzalez	Idem	Idem	2,80
1	5	1926	7929	Madronero y Cia	Gobierno Civil	Linea eléctrica	3,77
1	5	1926	7930	La misma	Idem	Idem	1,10
3	3	1926	7931	Augusto Alonso Gracia	Idem	Obras	34,00
15	5	1926	7937	José González Sambacien	Ayuntamiento de Badajoz	Responder cédula	23,40
16	5	1926	7938	Agente Ejecutivo Badajoz	Delegación de Hacienda	Sobrante subasta	433,32
18	5	1926	7940	La Estrella, S. A.	Junta P. Transportes	Recurrir multa	100,00
18	5	1926	7941	La misma	Idem	Idem	100,00
2	6	1926	7951	La Eléctrica Berlangueña	Gobierno Civil	Linea eléctrica	12,28
8	6	1926	7955	Felipe Santos Becerro	Juez de Instrucción de Badajoz	Sumario 101/26	185,00
16	6	1926	7957	Luis García Pagé	Tribunal Supremo	No consta	62,50
2	7	1926	7967	Carmen Peñaranda Cid de Rivera	Gobierno Civil	Linea eléctrica	20,15
2	7	1926	7969	Felix Rengifo Salamanca	Idem	Idem	30,72
14	7	1926	7981	Isabel González Megias	Idem	Expropiación	65,09
14	7	1926	7982	Antonio Morán Sánchez	Idem	Idem	18,72
19	7	1926	7986	Juan José Pachón Viera	Idem	Idem	148,51
28	7	1926	7988	Alfonso Gómez Ramirez de Arellano	Delegado de Hacienda	Procedimiento apremio	100,00
31	7	1926	7992	María García Machón	Delegado de Hacienda	Multa	631,50
11	8	1926	7999	Cipriana Matador	Administrador de Aduanas	Procedimiento apremio	50,00
11	8	1926	8000	José Fregueredo Diaz	Idem	Idem	50,00
11	8	1926	8001	Gregorio Piris Pérez	Idem	Idem	50,00
8	9	1926	8024	Juzgado de Primera Instancia de Mérida.	Juzgado Primera Instancia de Mérida.	Sobrante depósito	27,05
15	9	1926	8027	Manuel Caldera y otros	Juez Instructor de Badajoz	Causa 51/25	11,25
23	9	1926	8033	Cia. A. Tabacos Almendrales	Juez Primera Instancia Almendrales	Juicio desahucio	154,85
23	9	1926	8034	La misma	Idem	Sumario 78/25	1,70
13	10	1926	8043	Francisco Risco González	Gobierno Civil	Obras central eléctrica	164,46
15	10	1926	8054	Cia. A. Tabacos Almendrales	Juez Primera Instancia Almendrales	Juicio ejecutivo	999,00
15	10	1926	8057	Cia. A. Tabacos en Llerena	Juez de Instrucción de Llerena	Sumario número 44	6,50
15	10	1926	8061	Cia. A. Tabacos Mérida	Juez de Instrucción de Mérida	Sumario 81/913	4,44
15	10	1926	8062	La misma	Idem	Sumario	1,78
15	10	1926	8063	La misma	Idem	Sumario 110/914	0,60
15	10	1926	8064	La misma	Idem	Sumario 78/913	17,22
15	10	1926	8066	La misma	Idem	Sumario 302/918	3,03
20	10	1926	8067	La misma	Idem	Sumario 274/18	5,75
20	10	1926	8068	La misma	Idem	Sumario 273/17	7,78
20	10	1926	8069	La misma	Idem	Juicio abintestado	23,41
21	10	1926	8070	La misma	Idem	Sumario 218/19	7,45
21	10	1926	8071	La misma	Idem	Sumario 57/19	5,96
21	10	1926	8072	La misma	Idem	Sumario 62/25	4,95
23	10	1926	8073	Mariano Larios Rodriguez	Delegación de Hacienda	Procedimiento apremio	151,88
23	10	1926	8074	Cia. A. Tabacos Mérida	Juez de Instrucción de Mérida	Sumario 22/19	9,98
23	10	1926	8075	La misma	Idem	Sumario 185/18	21,33
23	10	1926	8076	La misma	Idem	Sumario 54/18	13,39
23	10	1926	8077	La misma	Idem	Sumario 186/917	16,85
23	10	1926	8078	La misma	Idem	Idem	4,96
9	11	1926	8096	Cia. A. Tabacos Badajoz	Idem	Idem	9,12
9	11	1926	8097	Cia. A. Tabacos Mérida	Idem	Idem	2,82
9	11	1926	8098	La misma	Idem	Idem	18,91
9	11	1926	8101	La misma	Idem	Idem	0,10
9	11	1926	8102	La misma	Idem	Idem	0,45
9	11	1926	8103	La misma	Idem	Idem	8,80
9	11	1926	8104	La misma	Idem	Idem	13,25
9	11	1926	8151	Manuel Diaz Duque	Delegación de Hacienda de Badajoz.	Procedimiento apremio	585,00
Total							4.619,16

JAEN
Tesorería

Se pone en conocimiento de los interesados en los depósitos provisionales para subastas que a continuación se relacionan, que por este Tesorería se va a

proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción para dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, advirtiéndose que se dan dos meses de plazo, a contar desde la inserción de este anuncio, para efectuar reclamaciones, y que

transcurrido este tiempo se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos.

Jaén, 20 de junio de 1968.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—3.923-E.

RELACION DE DEPOSITOS QUE SE CITA

Fecha de ingreso			Número de entrada	Número de registro	Propietario	Organismo	Pesetas
D.	M.	A.					
26	5	1933	54	15	Gregorio Lendinez Cortés	Delegación de Hacienda	500,—
23	9	1933	71	52	Daniel Navarro Belda	Obras Públicas	2.136,—
27	7	1934	53	62	Pavimentos Asfálticos, S. A.	—	615,—
29	10	1934	54	87	Daniel Navarro Belda	Obras Públicas	0,05
13	11	1941	11	10	José María Altozano Merino	Instituto Nacional de la Vivienda.	22.521,46
17	5	1943	17	3	Juan Camacho Peña	—	0,06
6	12	1944	7	14	Juan Camacho Peña	Ayuntamiento de Jaén	12,50
10	9	1945	8	61	Alfonso Roldán Sabio	Instituto Nacional de la Vivienda.	6.452,76
12	4	1946	26	12	Alfonso Roldán Sabio	Instituto Nacional de la Vivienda.	18.604,15
7	2	1947	7	3	José María Altozano Merino	Instituto Nacional de la Vivienda.	7.983,70
Importe de esta relación							58.825,68

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente edicto se hace saber a Linnepe Wolfgang, súbdito alemán, propietario del automóvil Opel Record ADT-79, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 160/68, y que ha sido valorada en 1.000 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 28 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.435-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Henriksson Olof Axel y a Lennart Kvist, de nacionalidad sueca, así como al matrimonio Terje Ovlien y Ann Nordli de nacionalidad noruega, que intervinieron en la exporta-

ción ilegal a Suecia de sulfato de anfetamina, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 20 de julio de 1968, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptima de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de dicho producto que se halla afecto al expediente número 278/68, y en el figuran como inculpados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a efectos de sus asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá su realización, de cuyo servicio se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 3 de julio de 1968.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—4.164-E.

Se notifica a Henry Villoughby, de Duntall, Woobury, Exeter, Devon (Inglaterra), que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 561/66, disponiendo que transcurridos quince días desde la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado» sin que se presente a tomar posesión de la motocicleta cuya devolución acordó la Comisión Permanente el 9 de noviembre de 1966, según se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, del 30 de noviembre de 1966, se estimará que hace renuncia del vehículo en favor del Estado y se procederá a su venta en pública subasta.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.460-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

Infraestructura y acopio de balesto de la variante de Redondela entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo. Segundo expediente complementario. Término municipal de Redondela. Provincia de Pontevedra

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de infraestructura y acopio de balesto de la variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo, por Decreto de 4 de enero de 1964, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los propietarios que figuran en la adjunta relación y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren más oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.925-E.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	D.ª Natividad Otero Cabaleiro	La Portela	La Portela	Edificación, pozo, viña-frutales.
2	D. Manuel Alvarez Crespo	Seijo-San Esteban	Seijo-San Esteban	Patio de casa y muro.
3	D. Manuel Rodríguez Cabaleiro ...	Vilanova	Vilanova	Labradío.
4	D.ª Rosa Figueroa Cabaleiros (indemnización)	Padrón	S. Esteban de Regros ...	—

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Plan Jaén. Camino CR-VI-28, de la zona baja de Vegas, término municipal de Marmolejo (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Dirección, en uso de las atribucio-

nes que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Marmolejo los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.107-E.

ciliado en Palma de Mallorca, que trabajaba al servicio de Antonio Mas Morey.—3.531-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1967 falleció en Buñol (Valencia) el obrero Eduardo Ponce Luján, natural de Buñol (Valencia), hijo de Vicente y de Encarnación, domiciliado en Buñol (Valencia), barrio San Rafael, C. D. 10, que trabajaba al servicio de «Viguetas Titán, S. L.».—3.532-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1967 falleció en Viacamp (Huesca) el obrero Manuel Pascual Daubet, natural de Tárrrega (Lérida), hijo de Manuel y de Nieves, domiciliado en Lérida, avenida San Ruf, 13, que trabajaba al Servicio del Patrimonio Forestal del Estado.—3.533-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de diciembre de 1967 falleció en Barcelona el obrero Luis Tarrau Fargas, de cincuenta y seis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de «Tarrau y Compañía».—3.534-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de abril de 1967 falleció en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el obrero José Pérez Rangel, natural de Tocina (Sevilla), hijo de Cristóbal y de María, domiciliado en Tocina (Sevilla), avenida 30 de Julio, 4, que trabajaba al servicio de Rafael López Recio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Director.—3.535-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Reverendas Hermanas de San José de la Montaña.	Estación de Marmolejo.
2	Don Bartolomé Perales Padilla	Idem.
3	Don Manuel Robles García	Idem.
4	Doña Estella Jurado Nieves	Idem.
5	Don Manuel Jurado Nieves	Idem.
6	Doña Rosario Ruiz Roncero	Idem.
7	Don Francisco Lara Godoy	Idem.
8	Don Juan Revilla Arévalo	Idem.
9	Viuda de don Antonio Revilla Arévalo	Idem.
10	Don Francisco Miñana Minaya	Idem.
11	Don Francisco Relaño Jurado	Idem.
12	Don Cristóbal Blanco Vicaría	El Roperio.
13	Don Juan y don José Balbarán Moreno	Idem.
14	Viuda de don José Revilla Díaz	Idem.
15	Don Francisco Rodríguez Flores	Idem.
16	Don Alfonso y don Eduardo Vicaría González	Idem.
17	Don Tomás Calero Herrero	Idem.
18	Doña Manuela Romero Wenceslada	Idem.
19	Don José Robles Jareño	Idem.
20	Don Santiago Robles Romero	Idem.
21	Don Lorenzo Canales Flores	Idem.
22	Don Juan Manuel Vicaría Correa	Idem.
23	Don José Perales Jurado	Idem.
24	Doña Catalina Ortí Serrano	Idem.
25	Don Andrés Peña Barea	Idem.
26	Doña Isabel Peña Medina	Idem.
27	Don Gabriel Casado Romero	Idem.
28	Don José Medina Ferro	Idem.
29	Don Jacinto Ollero Barragán	Idem.
30	Viuda de don Juan Collado Vidal	Idem.
31	Don Gabriel Relaño Ballesteros	Idem.
32	Don José Cantón Almagro	Idem.
33	Don Francisco Cañavera Cachinero	Idem.
34	Don Fernando Pacilla Vicaría	Idem.
35	Don José Pastor Castillejo	Idem.
36	Don Gabriel Ruiz Donate	Idem.
37	Don Francisco Hernández Zamora	Idem.
38	Don Vicente Peña García	Idem.
39	Don Alfonso Ruiz Vicaría	Idem.
40	Don José Pastor Castillejo	Idem.
41	Don Gabriel Ruiz Vicaría	Idem.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de octubre de 1967 falleció en Huesca el obrero Eliseo Honorio Claver Ramos, de veinticuatro años de edad, natural de Monforte (Huesca), hijo de Gregorio y de Rosa, domiciliado en Monforte (Huesca), que trabajaba al servicio del Presidente del Grupo Sindical de Colonización de Monforte.—3.527-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1968 falleció en Zaragoza el obrero Manuel Escribano Ferré natural de Peñarroya (Córdoba), hijo de Ramón y de Antonia, domiciliado en Zaragoza, Maestro Arnaudás, número 2, que trabajaba al servicio de «Leal Elizarán, S. A.».—3.528-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de noviembre de 1967 falleció en Almería el obrero José Antonio Lorenzo López, natural de Adra (Almería), hijo de Tomás y de Gádor, domiciliado en Adra (Almería), Santa Rita, número 31, que trabajaba al servicio de la Organización Sindical.—3.529-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1968 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero Manuel Redón Gaona, de diecinueve años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Fulgencio y de Isabel, domiciliado en Jerez de la Frontera, que trabajaba al servicio de «Hispano Costain de Construcciones».—3.530-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1968 falleció en Palma de Mallorca el obrero Pablo Balaguer Font, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Palma de Mallorca, hijo de Pablo y de Antonia, domi-

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Sección de Industria

Declarada la utilidad pública, según resolución del 2 de mayo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo de 1968, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica 220 KV., de la C. T. de Escatrón a la E. M. de Rubí, con derivación a la Estación Receptora de Tarragona, propiedad de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», y solicitando la empresa concesionaria la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se solicita expropiar a fin de que los interesados, o cualquier persona que se considere afectada, puedan aportar, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Tarragona, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, y en escrito por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Tarragona, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—7.025-C.

RELACION QUE SE CITA DE BIENES AFECTADOS

Número	Propietario y domicilio	Finca	Lindes	Terrenc	Afección
1	Doña Herminia Gatell Ramón, viuda de José Baldrich. Calle Aragón, 281, tercero, segunda, Barcelona.	T. M. Morell. Polígono 8. Parcela 36	N., Torrente Mañó; S., Camino Mas Mestres; Francisca Barberá; E., Montserrat Barberá Carbonell, Ramón Palau Martorell, José Mañé Navarra y José María Balart Ramón; O., Camino de Villalonga.	Cultivo. Viña y frutales	371 m. paso línea y un apoyo con 46,25 m ² de base.
2	Doña Alejandrina Diana Polizú. Calle Calvet, 67-69, Barcelona-6	T. M. Poble de Mafumet. Polígono 7. Parcela 16	N., José Blasi Anguera; S., carretera local de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell; E., carretera local de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell; O., Pilar Papiol Mar, Antonio Torres Martorell, Antón Canyellas Ruduá, José Fortuny Batlle	Cultivo. Avellanos. Yermo ...	514 m. paso línea y dos apoyos con 97 m ² de base cada uno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Cereales

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don José Prudencio Fernández Fernández.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Campañones-Corvera.
Capital: 22.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de julio de 1968.—El Jefe provincial. Jesús Ojeado.—2.494-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José Zubeldía Amador», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Zubeldía Amador».

Domicilio: Calle Travesera de Gracia, número 3, 4.º, 1.ª (Barcelona).

Título de la publicación: «Barcelona Deportiva».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 43 x 29 cm.

Número de páginas: 20.

Precio: Seis pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación del deporte en todas sus especialidades. Comprende los temas de: Todos los deportes, información general deportiva de la jornada de cada domingo, editoriales, información gráfica deportiva, secciones de humor relativas al deporte, críticas deportivas, comentarios e información de espectáculos.

Director: Don José Zubeldía Amador. R. O. P. número 471.

Esta publicación se viene editando desde el año 1944.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.341-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Sociedad Española de Gerontología, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Sociedad Española de Gerontología.

Domicilio: Calle Villanueva, número 11, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don Mariano Panella Casas. Secretario, don Alberto Salgado Alba.

Título de la publicación: Revista Española de Gerontología.

Subtítulo: Organó de la Sociedad Española de Gerontología.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 16,5 x 24,5 cm.

Número de páginas: 64.

Precio: 90 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas científicos de la especialidad. Comprende los temas de: Gerontología, Gerocultura y Geriatria.

Director: Don Mariano Panella Casas (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.427-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Enrique Lorenzo y Compañía, Sociedad Anónima, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.

Domicilio: Esteiro-Teis. Vigo (Pontevedra).

Organos de gestión y Administración: Director general: Don Enrique Lorenzo Docampo. Subdirector general: Don Matías Cristóbal Antón Miranda. Director Gerente: Don José Lorenzo Docampo. Subdirector Gerente: Don Enrique Loren-

zo Feijoo. Director comercial: Don Rosendo Fernández Ferré. Apoderados generales: Don Florencio García Martínez, don José María Herrero Casellas. Apoderado: Don Francisco López Fernández.

Capital social: 25.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: Factorías Vulcanano.

Subtítulo: Enrique Lorenzo y Compañía. Sociedad Anónima.

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 x 22 cm.

Número de páginas: 4.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 850.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar a conocer al personal de la Empresa los hechos dignos de mención acaecidos durante el mes. Marcha general de los trabajos. Seguridad en el trabajo y Deportes en la Empresa. Comprende los temas de: Comentarios y artículos diversos, encaminados todos ellos a conseguir mejoras culturales y técnicas del personal de la Empresa. Convenios, realizaciones sociales, organización y temas profesionales.

Director: Don Matias Cristóbal Antón Miranda (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. — 2.492-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Valle de Asúa» de Bilbao y Lujua

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Valle de Asúa», sito en los términos municipales de Bilbao y Lujua, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Bilbao, calle Ercilla, número 14, primero izquierda, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado.

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 13 de julio de 1967 por Perfumeria Gal, S. A.: 42.524 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 198.451 al 240.974, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1968.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 26 de junio de 1968.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.

los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, dos copias de los mismos se han remitido a los Ayuntamientos de Bilbao y Lujua, para que también en ellos puedan ser examinados. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la Contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión (inter vivos) o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto General de Sucesiones.
II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.

co.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.140-C.

HARINO-PANADERA ONUBENSE, S. A.

La Compañía mercantil domiciliada en Huelva «Harino-Panadera Onubense, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta

PAMAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el 7 de mayo de 1968

Balance al 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Gastos constitución	918.400,—	Capital desembolsado	50.000.000,—
Valores cotizables	37.952.413,90	Reserva legal	757.540,31
Valores no cotizables	16.201.443,00	Fondo fluctuación valores	1.515.080,68
Vehículos	128.778,—	Reserva voluntaria	1.700.000,—
Bancos	950.915,84	Resultados ejercicios anteriores	81.419,19
		Fondo de amortización	188.751,00
		Resultados ejercicio 1967	1.956.759,61
Suma	56.149.550,74	Suma	56.149.550,74

general extraordinaria de accionistas celebrada en 28 de mayo del corriente año, reducir su capital social, anulando 228 acciones de 10.000 pesetas cada una de las 1.244 acciones que constituían su capital social

Huelva, 1 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.— 2.484-6. y 3.ª 11-7-1968

Cuenta de Resultados del ejercicio 1967

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	32.123,53	Dividendos e intereses ...	1.705.621,89
Amortizaciones	96.911,—	Beneficio en enajenaciones	380.172,25
Resultado ejercicio	1.956.759,61		
Suma	2.085.794,14	Suma	2.085.794,14

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1967

Cantidad de acciones	Grupo de Sociedades	Efectivo en inventario
876	Banco Atlántico	3.249.685,25
10.666	Unión Industrial Bancaria	10.503.793,—
681	Eléctricas	779.111,10
25.000	Alter, S. A.	12.500.000,—
14.730	Farmabión, S. A.	7.394.465,—
3.274	Penibérica, S. A.	3.300.417,50
125	Monopolios	108.232,05
90	Telefonía y Radio	69.494,—
108	Siderometalúrgicas	31.532,—
80	Minería	15.684,—
	Suma de valores cotizables	37.952.413,90
15.198	Algry, S. A.	7.620.277,—
6.520	Envases Industriales	3.262.616,—
500	Cirte, S. A.	501.750,—
4.800	«Juan José Alonso Grijalba, S. A.»	4.816.800,—
	Sumo de valores no cotizables	16.201.443,—
	Suma total cartera valores... ..	54.153.856,90

7.079-C.

FIROL, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo nueve de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 6 del próximo mes de agosto, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria el siguiente día 7, a la misma hora, en el estudio del Secretario, calle de Balmes, 226, 2.º, Barcelona, para deliberar y resolver acerca de la siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social.
Segundo.—Modificación del artículo tercero de los Estatutos.
Tercero.—Acuerdos complementarios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo noveno de los Estatutos.

Barcelona, 5 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.156-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Pago de cupon de obligaciones

A partir del día 23 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 4 de las obligaciones hipotecarias sexta serie de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 31.629 pesetas.
Impuesto: 0,379 pesetas.
Líquido: 31,25 pesetas.

El pago del mencionado cupón se efectuará en todas las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Consejo de Administración.—7.154-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Resumen del balance en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	979.017.487,28	Recursos propios	693.013.408,94
Valores de explotación	1.808.765.831,93	Amortizaciones	318.055.219,44
Valores realizables o disponibles	819.447.557,87	Exigible a medio y largo plazo	1.216.238.960,22
Ejercicio	56.365.584,06	Exigible a corto plazo	1.444.377.465,59
Pérdidas ejercicio 1968	397.612,79	Cuentas de orden	27.258.469,70
Pérdidas ejercicio 1967	2.690.980,26		
Cuentas de orden	27.258.469,70		
	8.693.948.528,89		3.693.943.523,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Quebrantos diversos	2.260.075,—	Saldo cuentas productividad	159.876.293,58
Sueldos de personal (con gastos sociales)	50.098.181,—	Diferencias de cambio de obligaciones amortizadas y cupones prescritos	11.647,25
Amortización gastos emisión acciones y obligaciones	1.601.737,05	Ingresos diversos	4.556.831,35
Impuestos, contribuciones y arbitrios	5.140.006,70	Cupones valores propiedad de la Empresa	2.587,52
Intereses obligaciones en circulación	33.857.267,76	Pérdida del ejercicio	2.690.980,26
Intereses y gastos de créditos y gastos bancarios diversos	53.711.069,02		
Gastos generales diversos	9.921.575,43		
Expediente de crisis número 214/67	10.048.428,—		
Total	166.638.339,96	Total	166.638.339,96

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.—7.011-C.

BACHE & CO. ESPAÑA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Alcalá, número 32, el día 29 de julio del corriente año, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de enero de 1968 y aplicación de la cuenta de resultados.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo durante el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1968.
- 3.º Nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Consejero Secretario, Jack H. Berger.—7.230-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

A partir del día 26 de julio en curso se procederá al pago del dividendo acordado. Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción. Madrid, 10 de julio de 1968.—El Consejo de Administración.—7.253-C.

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.**(SABA)**

Pago intereses obligaciones hipotecarias emisión 1967

A partir del próximo día 15 de julio, fecha del vencimiento del cupón número 2 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1967, la Sociedad hará efectivo su importe contra entrega del mismo y a razón de 31,25 pesetas líquidas por cupón, en las oficinas de la Sociedad, pasaje Duque de la Victoria, número 4, o en cualesquiera de las oficinas de las siguientes entidades bancarias:

Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Comercial Transatlántico.

Banco Atlántico.
Banca Industrial de Barcelona.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Sindicatos de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 10 de julio de 1968.—La Dirección.—2.538-5.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.
(Compañía General de Capitalización)

Domicilio Social: Carranza, 20
(Edificio propiedad de la Compañía)
Teléfonos: 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

MADRID - 10

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de julio de 1968 ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el

Número 8.014 2.540-8

COPRIMA - RANKEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima Coprima Ranken», y en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, se convoca para Junta general ordinaria, en el domicilio social de dicha Empresa, en primera convocatoria, para el próximo día 14 de agosto, y a las veinte horas, y en segunda convocatoria, el día 31 de agosto, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación de la misma, si procede.
- 2.º Desembolso del 75 por 100 del capital.
- 3.º Cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior y aprobación, en su caso.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica en cumplimiento del expresado acuerdo y a los efectos legales oportunos, en Madrid, a 8 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo.—7.236-C.

MOTORES SURA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Empresa «Motores Sura, S. A.», que se celebrará en la

calle Caspe, números 85-87, de esta ciudad, el día 29 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse tendrá lugar al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- a) Aprobación del inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1967 y de la cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio finido en dicha fecha.
- b) Informe del Administrador sobre la situación económico-financiera de la Empresa.
- c) Aprobación de la gestión del Administrador nombrado en la Junta de 30 de marzo de 1967.
- d) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- e) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de julio de 1968.—El Administrador.—2.537-5.

PAULAR, S. A.

Amortización de obligaciones y pago del cupón número 4

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 5 de agosto próximo procederemos al pago del cupón número 4, que vence en dicha fecha, de las obligaciones emitidas por esta Empresa el 5 de agosto de 1966.

También se abonarán desde dicha fecha las siguientes obligaciones:

1.000 n.º	85.001 al	86.000, ambos inclusive
1.000 n.º	3.001 al	4.000, ambos inclusive
1.000 n.º	77.001 al	78.000, ambos inclusive
1.000 n.º	65.001 al	66.000, ambos inclusive
1.000 n.º	75.001 al	76.000, ambos inclusive
1.000 n.º	55.001 al	56.000, ambos inclusive
1.000 n.º	127.001 al	128.000, ambos inclusive
1.000 n.º	123.001 al	124.000, ambos inclusive
1.000 n.º	1.001 al	2.000, ambos inclusive
1.000 n.º	59.001 al	60.000, ambos inclusive
1.000 n.º	30.001 al	31.000, ambos inclusive
505 n.º	89.496 al	90.000, ambos inclusive
66 n.º	90.001 al	90.066, ambos inclusive

11.571 obligaciones en total

que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el 4 de julio de 1968 ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran.

La amortización y pago de cupones tendrá lugar en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Jefe de Contabilidad, Pedro García García. — 7.149-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.